

Código: DE-PO-01 | Actualización: 5 | Fecha (d/m/a): 20/01/22 | Página 1 de 7

DISTRIBUCIÓN FÍSICA					
No Aplica					
REVISIÓN	APROBACIÓN				
Cargo: Coordinadora Sistemas de Certificación	Cargo: Junta Directiva / Gerente Fecha: 17/12/2021 (Gerente)				



Código: DE-PO-01 Actualización: 5 Fecha (d/m/a): 20/01/22 Página 2 de 7

Plantaciones Unipalma de los Llanos S.A., se compromete en el desarrollo de sus operaciones a cumplir con la siguiente política de sostenibilidad y a promover su aplicación en toda la cadena de suministro y grupos de interés, contribuyendo a la prosperidad económica y la conservación ambiental de las áreas en las que opera la empresa.

•IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN DE MINORÍAS Y GRUPOS VULNERABLES

Cada persona es valorada independientemente del vínculo laboral (empleado directo ó empleado en misión), contratistas, proveedores, socios. La empresa vela por generar un ambiente laboral agradable e inclusivo que implique valorar la diversidad, sin discriminar condición política, religiosa, orientación sexual, condición social, edad, estado civil, situación socioeconómica, origen étnico, identidad de género, identidad de género, raza, afiliación o no a sindicatos, afiliación política, discapacidad, nacionalidad, de casta garantizando de esta manera un trato igual para todos. De tal modo que todas las personas reciban lo justo acorde a su perfil, responsabilidades y desempeño laboral.

PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE TODOS

Se reconoce el derecho básico de todas las personas a decidir libre y responsablemente todos los temas referentes a su reproducción y el derecho a alcanzar el más alto nivel de salud en la sexualidad y en la reproducción. Por tanto, respeta el resultado de ésta, como lo son los menores, garantizando todos sus derechos. Respeta la toma decisiones referente a poder decidir cuándo, cómo y con quien procrear.

• EMPLEADOS TEMPORALES Y MIGRANTES

No se realiza discriminación en sus procesos de selección y contratación, ni sustitución de contratos y se compromete a proporcionar orientación especial frente al lenguaje, la seguridad, legislación laboral, prácticas culturales, entre otras con el fin de proporcionar un ambiente de trabajo adecuado.

CONTRATACIÓN

En nuestros procedimientos de selección, contratación, acceso a capacitación y ascensos se basan en las habilidades, capacidades, cualidades y aptitudes medicas necesarias para la realización de las actividades según la descripción del cargo.

Adicionalmente nuestros contratistas deben cumplir con el mínimo de edad permitido en la contratación de personal y el cumplimiento de las normas laborales aplicables.

Se prohíbe retener documentos de identidad o pasaportes, pago de cuotas de contratación, horas extraordinarias no voluntarias, falta de libertad de los trabajadores para dimitir, penalización por terminación de la relación de trabajo y retención de salarios.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Unipalma S.A. está comprometida con la promoción de prácticas, espacio, y servicios inclusivos. Se promueve la igualdad en todas las personas frente al derecho al empleo,



Código: DE-PO-01 Actualización: 5 Fecha (d/m/a): 20/01/22 Página 3 de 7

prevaleciendo siempre los criterios de mérito, competencias, capacidad profesional y a las condiciones de trabajo, sin discriminación alguna.

ACCESIBILIDAD Y REDUCCIÓN PROGRESIVA DE BARRERAS FÍSICAS, ACTITUDINALES Y DE LA COMUNICACIÓN

Promovemos un talento diverso y entornos seguros, por ello, propenderemos por ofrecer espacios y mecanismos que busquen la reducción progresiva de barreras físicas y la implementación de iniciativas de transformación cultural, fomentando el uso de lenguaje inclusivo en la comunicación corporativa, interna o externa, y utilizando lenguaje incluyente.

• EQUILIBRIO ENTRE VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR DE LOS COLABORADORES

Unipalma S.A. reconocen la importancia de equilibrar las necesidades del talento humano, promoviendo medidas flexibles, equitativas y soluciones que permitan la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar.

ACCESO INCLUSIVO A LOS PRODUCTOS DE UNIPALMA S.A.

En Unipalma S.A. respetamos y valoramos la diversidad de las personas quienes compran nuestros productos, es por esto que fomentamos la igualdad en el trato ofrecido por parte de nuestros colaboradores, para que todas las personas interesadas puedan comprar productos y siempre reciban un trato respetuoso, igualitario y con todas las garantías de transparencia por parte del equipo humano que conforma nuestra empresa.

DERECHO A LA LIBRE ASOCIACIÓN

La empresa se compromete con el respeto a la libre asociación y el derecho a la negociación colectiva.

PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y LABORAL

Se considera que toda persona tiene derecho a que se le respete su dignidad, así como a verse libre de toda forma de acoso sexual y laboral en su lugar de trabajo, por tanto, no tolera ni acepta conductas no deseadas o impropias entre sus colaboradores, da prioridad a la prevención y eliminación de acoso sexual y laboral para evitar afectación en el bienestar físico y sicológico de sus empleados.

• PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se compromete a respetar e implementar las buenas prácticas sociales en materia de los Derechos Humanos en todas sus actuaciones, con base en la legislación vigente en Colombia y con la Declaración Universal de Los Derechos Humanos que contempla:

- Respetar y acatar las leyes colombianas, las normas laborales fundamentales de la OIT y demás convenios internacionales.
- Respetar un salario digno, el respeto del medio social, el respeto de los títulos legales de propiedad de tierras, una compensación suficiente para las



Código: DE-PO-01 | Actualización: 5 | Fecha (d/m/a): 20/01/22 | Página 4 de 7

comunidades, compromiso con la resolución de conflictos y acuerdos justos de agricultura.

- o Reducir los impactos económicos, ambientales y sociales clave.
- Respetar los derechos y libertades de trabajadores, miembros de La Empresa, contratistas que presten servicios a la operación y de las comunidades en el área de influencia sin discriminación alguna; actuar con debida diligencia y no ser cómplices de violaciones a los derechos humanos.
- o Promover los derechos humanos en toda nuestra área de influencia.
- Prestar atención a los derechos de niños, niñas, mujeres, discapacitados, adultos mayores, grupos étnicos, minorías y desplazados.
- Identificar, prevenir, mitigar, remediar y/o compensar en todos los casos los eventuales impactos sobre los derechos de las comunidades vecinas y empleados.
- Respetar costumbres y cultura de las comunidades vecinas y propender por una adecuada relación con todos sus miembros.
- Garantizar la seguridad de nuestros empleados, sujeto a las leyes y respeto por los Derechos Humanos.
- o Dialogar respetuosamente con todos los grupos interesados en hacerlo.
- Adicionalmente, Unipalma no instiga a la violencia ni utiliza ningún tipo de acoso, como el uso de mercenarios o paramilitares en sus operaciones.

PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Se compromete a velar por el respeto a los derechos humanos, prohíbe tomar represalias contra los defensores de los derechos humanos, prohíbe la intimidación y el acoso por la unidad de certificación y los servicios contratados, como las fuerzas de seguridad contratadas.
- Nos acogemos a la política emanada por la RSPO sobre el respeto a los defensores de los derechos humanos.

PROTECCIÓN INFANTIL

Se prohíbe el trabajo infantil en todas las operaciones de la compañía y sus proveedores y contratistas.

ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

La organización está comprometida en solucionar sus conflictos de una forma pacífica y mantener la paz y el orden en las operaciones. Adicionalmente, Unipalma no instiga a la violencia ni utiliza ningún tipo de acoso, como el uso de mercenarios o paramilitares en sus operaciones.

PROHIBICIÓN DEL TRABAJO FORZOSO Y DE TRATA – NO A LA EXPLOTACIÓN DE PERSONAS NI DE COMUNIDADES LOCALES

Se prohíbe la explotación de personas, el trabajo forzoso y de trata en todas las operaciones de la compañía.

- Todo el trabajo es voluntario y lo siguiente está prohibido:
- Retención de documentos de identidad o pasaportes



Código: DE-PO-01 | Actualización: 5 | Fecha (d/m/a): 20/01/22 | Página 5 de 7

- o Pago de cuotas de contratación
- Sustitución del contrato
- Horas extraordinarias no voluntarias
- o Falta de libertad de los trabajadores para renunciar
- o Penalización por terminación de la relación de trabajo
- Servidumbre por deudas
- o Retención de salario.

PROHIBICIÓN USO DEL FUEGO

Se prohíbe el uso de fuego para las labores de preparación de tierras y demás actividades realizadas dentro de la organización. En caso de requerirse se debe contar con la debida autorización de la autoridad competente.

CONSERVACIÓN DE LA FAUNA Y FLORA

Se prohíbe capturar, comercializar dañar o matar la fauna y flora existente en especial las especies raras, amenazadas o en peligro de extinción en las operaciones de Unipalma.

CUIDADO DE ÁREAS DE ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN (AVC) Y STOCK'S DE CARBONO (ARC)

Se promueve el cuidado de las áreas con Alto Valor de Conservación (AVC), en especial las especies Raras, Amenazadas y en Peligro de extinción, igualmente fomenta la conservación de las áreas identificadas como Altas Reservas de Carbono dentro de las instalaciones de la organización y donde opere.

NO A LA DEFORESTACIÓN

No al desarrollo en bosques con Altas Reservas de carbono; Se promueve el cuidado de las áreas con Alto Valor de Conservación (AVC), en especial las especies Raras, Amenazadas y en Peligro de extinción, igualmente fomenta la conservación de las áreas identificadas como Altas Reservas de Carbono dentro de las instalaciones de la organización y donde opere.

NO REALIZAR PLANTACIONES EN TURBA

Unipalma reconoce que no tiene plantación en suelos de turba y se compromete al no desarrollo de nuevas plantaciones en este tipo de suelo en el caso de que exista.

PROHIBICIÓN MANIPULACIÓN DE QUÍMICOS POR MENORES DE EDAD, MUJERES EMBARAZADAS Y/O EN LACTANCIA O POR PERSONAL CON RESTRICCIÓN MÉDICA

Se prohíbe a menores de edad, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia o por personal con restricción médica la manipulación de productos o sustancias químicas.



Código: DE-PO-01 | Actualización: 5 | Fecha (d/m/a): 20/01/22 | Página 6 de 7

USO SEGURO DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS

Es obligación del personal que manipule, use y/o transporte productos químicos cumplir con los protocolos dispuestos por la compañía en pro de mitigar el riesgo químico en el medio ambiente, animales y personas.

CONDUCTA ÉTICA

La empresa se compromete con el desarrollo de una conducta ética que se aplica en todas las operaciones y transacciones comerciales, como el reclutamiento y los contratos; así como al cumplimiento del código de Ética y Conducta (DE-CO-01) documento interno de la compañía.

Con base en lo anterior UNIPALMA S.A. ha implementado un canal de denuncia anónima y un correo electrónico a disposición de sus funcionarios, proveedores, contratistas y grupos de interés, con el propósito de incentivar el cumplimiento de estándares éticos, así como para prevenir potenciales eventos de fraude, malas prácticas y situaciones irregulares al interior de la empresa.

Al momento de presentarse un evento la persona puede efectuar la denuncia anónima accediendo a la página web www.unipalma.com link denuncie canal ético ó enviar correo electrónico al e-mail canaletico@Unipalma.com

MECANISMOS DE INFORMACIÓN

La organización cuenta con plan de comunicaciones y procedimiento de atención a peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos y sugerencias (PQRRS), para atender de manera transparente, eficaz y oportuna las quejas relacionadas con el incumplimiento de las políticas, procedimientos y demás normas definidas por la organización, con el objeto de dar el mejor tratamiento para su solución y se garantiza la no represalia y protección de los denunciantes.

Esta política es de obligatorio y permanente cumplimiento para todo el personal.

FRANCISCO BEJARANO RODRÍGUEZ Gerente



Código: DE-PO-01 | Actualización: 5 | Fecha (d/m/a): 20/01/22 | Página 7 de 7

Control de cambios:

Los cambios de forma de la presente política serán aprobados por la gerencia, los cambios de fondo será presentados ante junta directiva para su aprobación.

Nro. Naturaleza del 0		Naturaleza del Cambio		
Actual izació n	Fecha	Pág.	Sección	Descripción
3	23/11/2021 Aprobada por Junta D. Acta Nº. 407	3	Todo el documento	Se complementa la política para dar cumplimiento a lineamientos emitidos por el grupo AVAL mediante su política corporativa de Diversidad e inclusión, para lo cual se adicionó lo siguiente: • Inclusión de minorías y grupos vulnerables • Accesibilidad y reducción progresiva de barreras físicas, actitudinales y de la comunicación • Equilibrio entre vida laboral, personal y familiar de los colaboradores • Acceso inclusivo a los productos de Unipalma S.A. Por actualización en el estándar ISCC se adiciona: Reducir los impactos económicos, ambientales y sociales clave.
4	17/12/2021 Aprobada por Gerencia	4	Protección de los derechos humanos	
5	20/01/2022	Todo el docu ment o	Encabezad 0	Actualización del logo corporativo